

Resolución Administrativa No. 098-2022
(del 25 de julio de 2022)

Por la cual se designan a los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, para el proyecto No. 61272, “CONSTRUCCIÓN DE VADO EN RÍO PURIO”, ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asistencia Social (DAS), fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, como parte de la estructura del Ministerio de la Presidencia, orientada a la adquisición, suministro de bienes y servicios, a la ejecución de obras y proyectos orientados a realizar acciones focalizadas tendientes a combatir la pobreza de manera sostenida y a socorrer a las personas afectadas por desastres naturales o por catástrofes provocadas por la actividad humana.

Que dentro de las funciones del Director Nacional se encuentran, entre otras, administrar los recursos asignados a la Dirección de Asistencia Social (DAS), tramitando su ejecución de forma expedita, con estricto apego a la normativa aplicable, garantizando a la vez que la misma se realice con transparencia, economía, eficacia y celeridad. Además, debe ejecutar los procedimientos administrativos precontractuales, conducentes a la suscripción de contratos, la inspección y liquidación de proyectos contratados por la DAS.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, se aprueba el reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, que efectúe la Dirección de Asistencia Social (DAS), dentro del ámbito del procedimiento especial establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el procedimiento especial establecido en dicho reglamento, establece en su artículo 13 que las propuestas de los proponentes convocados pasarán a ser valoradas por un grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conformada de manera impar, con antelación al acto de recibo de propuestas, quienes determinarán y recomendarán, de manera mayoritaria, cual es la mejor propuesta o la más ventajosa para el Estado, a través de un informe debidamente motivado.

Que una vez designado el listado de profesionales que conformará el grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, corresponde formalizar la integración de la misma mediante resolución, garantizando con ello la validez y eficacia de los informes emitidos.

Que por las consideraciones previamente descritas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en consecuencia,



RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, para el proyecto No. 61272, “CONSTRUCCIÓN DE VADO EN RÍO PURIO”, ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, a los siguientes profesionales:

- **ING. EMETERIO SÁNCHEZ**, cédula de identidad personal 2-122-143, idoneidad 2007-006-025, personal de la Dirección de Asistencia Social, Regional de Coclé.
- **TEC. JAIME JARAMILLO**, cédula de identidad personal 6-80-459, idoneidad 2002-301-005, personal de la Dirección de Asistencia Social, Regional de Herrera.
- **LICDA. MILAGROS AULESTIA**, cédula de identidad personal 8-761-795, idoneidad 12000, personal de la Dirección de Asistencia Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, que en apego a lo que establece el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y el Pliego de Cargos, contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la instalación, para rendir informe.

TERCERO: Esta Resolución se publicará conjuntamente con el informe del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, y será notificada a través de la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No.153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
 Director Nacional
 Dirección de Asistencia Social

FIR/mg



549 369

REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Jalme Jose
Jaramillo Deago

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRE
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 03-JUL-2013 F: VPRK 03-JUL-2023

6-80-459





La Corte Suprema de Justicia
Calle de Obispo, Panamá

Milagros Rebeca Aulestia Leoní

Por tanto la matrícula de la demandada en la República de Panamá
de nombre usual anterior a su matrimonio con el Sr. Miguel Ángel
Fernández y Solís es: **Milagros Rebeca Aulestia Leoní**
Vencimiento del año 2012

Para comparecer en juicio de familia
Domicilio de la madre Sr.

Dr. Miguel Ángel Fernández y Solís
Abogado General de la Corte

Resolución No. 1200



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Milagros Rebeca
Aulestia Leoní



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-NOV-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 04-MAR-2013 EXPIRA: 04-MAR-2023

8-761-795



[Handwritten signature]